

Inmigración diferencia y experiencia: metáforas de la otredad en el discurso social sobre la inmigración no comunitaria

Amalia Susana Creus
Universitat Oberta de Catalunya
acreus0@uoc.edu

Resumen:

Este artículo tiene origen en mi tesis doctoral, presentada y defendida en la Universidad de Barcelona en el año 2011. En concreto, el texto recoge una parte del marco teórico de la investigación dedicado a explorar el contexto socio-político y simbólico que enmarca la inmigración no comunitaria en España. Con esa finalidad, exploro tres cuestiones relacionadas. En primer lugar, realizo una breve retrospectiva sobre las dinámicas de la inmigración laboral dentro de Europa desde la época del pos-guerra hasta la crisis del petróleo en 1973. Ese recorrido tiene la función de localizar contextualmente algunos de los cambios económicos, sociales y políticos que experimentaría España a lo largo de los últimos 40 años, período en que pasó de un país de tradición emigrante, a reconocerse como destino migratorio dentro de Europa. En segundo lugar, y estrechamente relacionado con el punto anterior, me detengo en algunos de los mecanismos políticos, administrativos y jurídicos que comenzaron a emerger a partir de entonces, destinados a regular la inmigración en el marco de la puesta en vigor del Tratado de la Unión Europea. Finalmente, como un tercer núcleo de debate, hago referencia al entramado discursivo que se desplegaría en torno a la inmigración no comunitaria. Imágenes y figuras retóricas que hablan del inmigrante como un sujeto “diferente”, “problemático” o incluso “peligroso”. Representaciones que, como veremos, son determinantes para el significado que la inmigración no comunitaria tiene actualmente dentro la sociedad española.

Palabras clave: inmigración, representación social, otredad, políticas migratorias.

1. Inmigración laboral en Europa: una breve retrospectiva

En *Un Séptimo Hombre* Berger y Mohr narran, en una combinación de texto y fotografías, experiencias de trabajadores emigrantes en la Europa de los años 60. El libro, cuya primera edición se publicó en el 1973, tenía el objetivo expreso de mostrar hasta qué punto la economía de las naciones ricas de

Europa había pasado a depender, en aquel entonces, de la mano de obra procedente naciones más pobres. Escribe Berger:

Todos los países industriales de Europa dan trabajo a la mano de obra emigrante y a la vez la necesitan. Las tres cuartas partes de los que llegan se dirigen a los países mayores: Francia y Alemania. En un comienzo el trabajador emigrante elige de acuerdo con su tradición local. Si es turco, lo más probable es que se dirija a Alemania; si es portugués, a Francia; si es griego, tal vez vaya a Suecia. Es libre de vender su trabajo como una mercancía más. Dos tercios trabajan en la industria, la construcción o las obras públicas. ... Unos pocos trabajan en la agricultura. El resto lo hace en el sector de servicios. En Francia, el 20% de los obreros industriales son emigrantes, en Alemania el 12%, en Suiza el 40%. Los suyos son casi siempre los trabajos más duros, más desagradables y peor remunerados, por ejemplo en las industrias procesadoras de plásticos, caucho y asbestos, en Alemania. En la línea de montaje de la factoría Ford de Colonia, el 40% la componen emigrantes; en la factoría Renault de Francia, lo es también el 40%; en la fábrica de Volvo de Gotemburgo, lo es un 45%. (Berger y Mohr, 2003 [1973], p.100)

Tras la Segunda Guerra Mundial se producirían en Europa grandes movimientos de personas hacia al norte, atraídas por pujanza económica y las ofertas laborales de países como Alemania, Francia, Bélgica, Reino Unido y Holanda. Estas naciones, en pleno proceso de reconstrucción durante los años de post-guerra, reclutaban entonces trabajadores extranjeros, tanto en otros estados de la propia Europa como en sus antiguas colonias. Eran personas provenientes de Italia, Grecia, España, Portugal e Yugoslavia, aunque también de ex-colonias en la India, África y el Caribe. Hombres y mujeres que llegarían, en su mayoría, con contratos de trabajador invitado¹ destinados casi todos a cubrir puestos en plantas industriales, en el sector de servicios, en la construcción o, con menos frecuencia, en la agricultura. Sigue Berger:

Lo que hace que esta emigración se distinga de otras épocas pasadas es su carácter temporal. Solo a una minoría de los trabajadores se les permite instalarse definitivamente en el país receptor. Su contrato de trabajo suele ser de un año, o como máximo de dos. El trabajador

¹ Designación de un régimen contractual destinado a regular la estancia temporal de trabajadores inmigrantes. Entre otras condiciones, los contratos temporales establecían que los trabajadores no tenían el derecho a traer su familia, y que tras cumplir un contrato de tiempo determinado deberían retornar a sus países de origen. Como señala Actis (Actis et al., 1998) esta fue, en general, una emigración promovida por los países receptores, por organismos estatales o para-estatales desde los que se establecieron acuerdos bilaterales y multilaterales entre gobiernos.

emigrante acude a vender su trabajo allí donde la mano de obra escasea. Se le admite para que realice un tipo de trabajo determinado. Carece de derechos y atribuciones que no sean el de ocupar ese puesto de trabajo. Mientras lo ocupa, recibe un salario y alojamiento. Si deja de ocuparlo, se le envía de vuelta a su lugar de origen. Los emigrantes no emigran en calidad de hombres, sino en calidad de maquinistas, barrenderos, empleados de limpieza, taladradores, etc. Ese es el significado de la emigración temporal. Para convertirse de nuevo en hombre (esposo, padre, ciudadano, patriota), el emigrante debe regresar a su lugar de origen. Al lugar de dónde se marchó porque en él no tenía futuro. (Berger, y Mohr, 2003 [1973], p.70)

La crisis del petróleo, en 1973, marca un punto de inflexión importante con relación al período de crecimiento económico al que hacen referencia los relatos de Berger y Mohr. Entre los años 71 y 73 la inmigración laboral interna en Europa toca techo y se inicia un descenso gradual. La recesión económica y el cambio de modelo productivo generan una dinámica de masiva destrucción de empleos que revierte en un firme rechazo, social y político, hacia trabajadores provenientes de otros países. Europa inaugura a partir de entonces un período de restricciones a la inmigración laboral. Ello implicaría, entre otras medidas, el cese de las políticas de reclutamiento por parte de los países desarrollados y el fomento al retorno de los *trabajadores invitados* a sus países de origen. Aja y Díez Bueno (2005) recogen estas diferentes etapas que experimentaría la inmigración en Europa desde el período de posguerras:

Europa es un destino de inmigración relativamente reciente, porque hasta la Segunda Guerra Mundial había sido tierra generadora de emigrantes hacia todo el resto del mundo. El cambio se produjo cuando Alemania, Francia, Bélgica, Reino Unido, Holanda y los demás países europeos devastados por la contienda mundial comenzaron a buscar trabajadores extranjeros en los Estados periféricos de la propia Europa y en las antiguas colonias, para realizar la reconstrucción y atender a la nueva fase de desarrollo económico. Las primeras oleadas de inmigrantes salieron de Italia, Grecia, España, Portugal y Yugoslavia, aunque también de Marruecos y Turquía, además de la población que llegó a Inglaterra desde la India, y a Francia desde el Caribe y África, especialmente tras la declaración de independencia de muchas antiguas colonias. Esta primera inmigración a Inglaterra, Francia y el centro de Europa fue muy importante, pero se cortó radicalmente en 1973-74 como consecuencia de la «guerra del petróleo» y de la crisis económica consiguiente. (Aja y Díez Bueno, 2005, p.10)

Con todo, un aspecto que se hizo evidente tras las restricciones que acompañaron la crisis económica de los años 70, fue que la inmigración no constituía un fenómeno simplemente coyuntural. La gran mayoría de las personas que habían emigrado en años anteriores con contratos temporales no regresarían a sus lugares de origen, sino que se establecerían con sus familias en los países de residencia. Las restricciones que entonces se impusieron a la inmigración no representaron un freno absoluto a la entrada o permanencia de personas inmigrantes, aunque sí supusieron un evidente cambio en la composición de los flujos migratorios dentro del continente. Por ejemplo, tuvieron una repercusión directa sobre los países del sur de Europa – hasta entonces países de emigración - que comenzarían a experimentar, a partir de los años 80, un considerable aumento de la inmigración, en especial aquella proveniente de países no comunitarios. Así, bajo el ritmo de la globalización, de nuevos conflictos bélicos y el aumento de la movilidad en escala mundial, países como España, Portugal, Italia y Grecia, que en tiempos anteriores habían atendido a la demanda de mano de obra de otras economías, irían afirmándose a lo largo de los últimos 30 años, como países de destino de inmigraciones internacionales.

1.1. Particularidades del contexto español

A pesar de que podemos hablar de un aumento significativo del contingente de personas inmigradas en el Estado español desde mediados de los años sesenta, su presencia no se convierte en un tema de agenda pública hasta casi dos décadas más tarde, cuando el país daría sus primeros pasos hacia su incorporación a la Comunidad Europea. En efecto, la aparición de la figura del inmigrante como un tema de debate en España no está relacionada de manera exclusiva con el incremento cuantitativo de esta población, sino que tiene una estrecha vinculación con el proceso de unificación política y económica de Europa y las exigencias legales, administrativas y de seguridad que de ello se derivarían.

Pero antes de detenernos en los cambios que supuso la entrada de España en la Comunidad Europea y sus consecuencias en las políticas migratorias, conviene situar, aunque sea brevemente, algunas de las particularidades del contexto Español en relación con otros países de Europa. En particular, el hecho de que España viviera con relativo retraso su proceso de modernización, ya que el régimen franquista supuso, durante gran parte de los años de dictadura, dinámicas de cierre y aislamiento nacional que mantuvieron el país en una fuerte situación de estancamiento económico y social.

En efecto, pese a que el proceso de industrialización de la España moderna se inicia ya en los años 50, no fue hasta los confines del régimen cuando su sistema socio-económico comenzaría a experimentar un cambio significativo. Un proceso que comienza allá por los años 60, con la puesta en vigor de Plan de Estabilización², que haría con que la autarquía característica de los primeros años del régimen poco a poco fuera cediendo espacio a un entorno económico internacional cada vez más abierto.

Es entre 1960 y 1974, que España experimenta su entrada tardía al capitalismo internacional. El país pasaría, a partir de entonces, de un modelo fundamentalmente agrario al desarrollo de sectores industriales y de servicios, con el consecuente crecimiento de las ciudades y de su población urbana. El incremento sin precedentes del producto interno bruto español – más de 7 puntos porcentuales entre 1960 y 1974 - puede considerarse uno de los reflejos económicos más evidentes de este proceso que vendría a conocerse como el *milagro económico español*. Con la muerte de Franco, en 1975, y el inicio de la democratización, España daría finalmente los primeros pasos de entrada en la Comunidad Económica Europea, de la que pasa a formar parte en 1986. Inicia así un nuevo proceso de crecimiento en marco Europeo que, como señala Kuehn (2009), supondría una importante recolocación de su economía y del nivel de vida de su población:

A lo largo de las dos décadas siguientes España experimenta un desarrollo más que notable, con un importante aumento del nivel de vida de la población y una considerable reducción del diferencial de renta con la media comunitaria. La economía española se internacionaliza, tanto por las inversiones exteriores de las empresas del país como por un mayor interés y presencia del capital extranjero en España, particularmente del Europeo. (Kuehn, 2009, p. 29).

La incorporación de España a la Comunidad Europea y enseguida como miembro del espacio Schengen, daría lugar a una notable reconversión del papel que asume el país en el escenario internacional. En ese sentido es importante señalar que tanto el crecimiento económico como su nueva posición política dentro del continente, funcionarían como importantes factores de atracción para la inmigración, principalmente la inmigración laboral. El salto cuantitativo en el número de personas

² El Plan de Estabilización es la operación económica más importante del franquismo y uno de los tres acontecimientos más importantes de la economía española del siglo XX. Se llevó a cabo con el asesoramiento y apoyo del Fondo Monetario Internacional y de la OECE (que se convertiría poco tiempo después en la OCDE). Con el objetivo de normalizar la economía española, se iba a buscar el equilibrio interno y externo para lo que era necesario liberalizar el mercado que había dejado de funcionar durante la autarquía.

provenientes de otros países que inmigrarían a España partir de entonces es un dato que no se puede pasar por alto. García-Calabrés (2009) hace un retrato sintético pero contundente de esa evolución:

En el año 1981 había 198042 personas extranjeras censadas en España, que representaban el 0,52 de la población total. En una década la cifra se había ido incrementando de una manera paulatina pero lenta, de tal modo que en 1991 estaban censados 360650 extranjeros (0,91% de la población) que, además, en su inmensa mayoría eran ciudadanos comunitarios: italianos, ingleses y alemanes. En el año 2000, el incremento fue mucho mayor, alcanzando los 923879 personas (2,28% del total de la población), y con finalidades fundamentalmente laborales, donde ya se incorporaban marroquíes y sudamericanos de países que no necesitaban visado para entrar en nuestro territorio. Espectacular fue el incremento en los años siguientes, llegando en 2005 a 3730610 personas extranjeras empadronadas, 4482568 (9,93%) en el censo del año 2007 y 5220 000 extranjeros en el avance del padrón municipal del año 2008, lo que supone el 11,3% del total de la población española. (García-Calabrés, 2009, p.34)

Pero pese a que hablamos de un proceso significativo de transformación a nivel nacional, entender las dimensiones y las consecuencias de estas nuevas migraciones que comenzarían a llegar a España, exige hacer una lectura en contexto Europeo. Como veremos a continuación, la entrada en el circuito de inmigraciones internacionales supuso para España, entre cosas, adaptarse y tomar parte en las políticas europeas de inmigración. Algo especialmente relevante en el caso de los países mediterráneos, teniendo en cuenta su posición estratégica en la frontera sur del continente.

2. Puertas que se cierran: el papel de la legislación

La evolución de la normativa nacional sobre inmigración reflejaría claramente esta nueva posición que asume España en el escenario internacional. En efecto, la existencia de una política europea de tinte restrictivo y disuasorio en relación a la entrada y permanencia de personas no comunitarias en su territorio es un elemento clave para entender cómo se configuraría, a partir de la década de 80, la legislación española en materia de inmigración. De la permisividad y dispersión legal que lo caracterizaba, se inicia un nuevo periodo en el que cobrarían relevancia prácticas de regulación institucionalizadas con la implementación de un primer instrumento jurídico clave dirigido a regular el

ingreso y estancia de los extranjeros en el país: la Ley Orgánica de Derechos y Libertades de los Extranjeros, de 1985.

Hasta la entrada en vigor de la Ley Orgánica 7/1985 sobre derechos y libertades de lo Extranjeros en España, en julio de 1985, conocida popularmente como Ley de Extranjería, no había ninguna Ley que, con pretensión de generalidad, legislase la situación de los extranjeros en España, estableciera sus derechos y obligaciones, regulase los diferentes estatutos legales de residencia a que podían acogerse y su imbricación con el mercado laboral. (...) Desde mucho antes de la promulgación de esta Ley ya vivían en España decenas de miles de latinoamericanos, la mayoría de los cuales se habían asentado en España huyendo de las dictaduras militares que azotaban sus respectivos países en los años setenta. Colectivos que, al igual que los filipinos, portugueses y andorranos, en ciertos períodos no precisaron permiso de trabajo al aplicarse la Ley de 1969 que otorgaba los mismos derechos laborales que tenían los españoles. (Ruis Sant, 2009, p. 17)

Fue con esta Ley Orgánica sobre derechos y libertades de los extranjeros en España (Ley Orgánica 7/1985, de 1 de julio, dada a conocer como Ley Orgánica de Extranjería, LOE), que finalmente se recogerían y reunirían las múltiples y dispersas normativas existentes sobre el tema, concediendo rango legal a las disposiciones principales del régimen de extranjería. Pero más allá de unificar y dar cuerpo legal a disposiciones ya existentes, la LOE vendría a cristalizar una mirada sobre la inmigración que reflejaba las exigencias de su entrada en la Comunidad Europea, algo que quedaría claro en el espíritu que inspiraba la nueva ley: su carácter represivo, regulador y sancionador.

En efecto, como señalan Aya y Aragón (2006) la LOE, no fue, pese a su título, una ley sobre derechos y libertades, sino que estaba expresamente dirigida a facilitar el control de la movilidad de personas extranjeras, así como su expulsión en el caso de que se encontraran en una situación irregular. Con ella se implementaría una rígida regulación de las entradas de personas no comunitarias, que debería ocurrir siempre previa obtención de visado en el país de origen y previa oferta de trabajo en España. Asimismo, la LOE daría lugar a sanciones de gran discrecionalidad para los inmigrantes que no se encontraran en situación regular, introduciendo entre otras medidas sancionadoras, la detención y privación de libertad en centros de internamiento. Es en esta época que podemos situar la emergencia de categorías de sujeto que acabarían por calar en el discurso más extendido sobre la inmigración: a la hasta entonces existente distinción entre extranjero y nacional, se añadiría la

diferenciación entre extranjero europeo e inmigrante no comunitario y, dentro de esta última, la clasificación entre inmigrantes legales e ilegales o irregulares.

2.1. Regulación, burocratización y fetichismo de los papeles

Las actitudes políticas y medidas legales dirigidas a la inmigración constituyen un eje esencial del contexto de acogida. Puesto que el ámbito legal regula tanto la entrada como el abanico de oportunidades laborales a las que las personas extranjeras tienen legalmente acceso, la política migratoria constituye un elemento determinante de las posibilidades de desarrollo vital de este colectivo. En el caso de España, la necesidad de adaptarse a los cambios que supuso su entrada en el circuito de migraciones internacionales, tuvo como una de sus consecuencias prácticas la multiplicación de políticas públicas dirigidas a controlar y administrar la entrada y permanencia de personas inmigrantes en su territorio. La gran cantidad de instrumentos legislativos generados con ese objetivo (seis leyes de extranjería³ entre 1985 y 2010, además de un sinfín de decretos, actualizaciones e informes) han venido colaborando a la producción y reproducción de dinámicas que hacen de la legalidad (así como de sus límites y márgenes) una problemática central de toda la cuestión migratoria.

Calavita (2005) es una de las autoras que se ha dedicado a estudiar, específicamente en el contexto español, las implicaciones de la legislación en la vida de las personas inmigrantes, tanto del punto de vista material como socio-simbólico. Los marcos legales – afirma esta autora – son una dimensión fundamental de un entramado de procesos sociales, económicos, políticos e ideológicos que tienden a categorizar a las personas provenientes de países no comunitarios bajo diferentes formas de “otredad”. Entre estas, destaca, la construcción de categorías legales que determinan diferentes grados de pertinencia (o no pertinencia) a una comunidad; por ejemplo, mediante el tratamiento de algunas personas como no-ciudadanos – poseedores de un ranking limitado de derechos y privilegios sociales – o en otros casos, directamente como ilegales.

Con todo, advierte Calavita (2005), esta conexión entre inmigración e ilegalidad, hoy casi naturalizada en los discursos legislativos y en los medios de comunicación, es un hecho relativamente nuevo. En efecto, el término *inmigrante ilegal* aparecería por primera vez con el cambio de las políticas migratorias que se suceden a la crisis 1973. Es a partir de entonces cuando se generan ésta y otras

³ Ley Orgánica de Extranjería de 1985, la Ley Orgánica 4/2000, la Ley Orgánica 8/2000, la Ley Orgánica 11/2003, la Ley Orgánica 14/2003 y finalmente la Ley Orgánica 2/2009.

neo-categorías jurídicas (indocumentados, irregulares, ilegales) que terminarían por incorporarse a nuestro vocabulario corriente.

Siguiendo esta misma línea de reflexión, Suárez-Navaz (2004) llama la atención sobre la multiplicación de requerimientos administrativos a los que deben atender personas no comunitarias para mantenerse en situación de legalidad, así como sobre la proliferación de entidades (organismos públicos, agencias privadas, ONGs, etc.) destinadas a la mediación y asesoramiento en la tramitación de permisos de trabajo y residencia. Ambos fenómenos se enmarcan en lo esta autora nombra *fetichismo de los papeles*: la constante necesidad que tienen las personas inmigrantes de documentar el propio status legal. La burocracia y el lenguaje legal adquieren así un papel significativo en la reproducción de relaciones de poder dispares, y en la promoción de formas de subjetivación que oponen expertos e inexpertos, legales e ilegales, ciudadanos y extranjeros, etc.

En ese contexto, inmigración e ilegalidad constituyen un binomio clave en la regulación de un mercado de mano de obra que busca adaptarse a las necesidades específicas de la economía nacional. Un control que se ejerce en diferentes instancias: Por una parte, a través del estado, mediante instrumentos legislativos de carácter fuertemente proteccionista, plagados de referencias a la necesidad de crear y mantener estrategias defensivas, como son el control de fronteras, o medidas administrativas y diplomáticas dirigidas a facilitar el retorno de inmigrantes irregulares. Por otro, desde las fuerzas económicas, sean locales o transnacionales, a partir de prácticas de explotación o semi-legalidad que encuentran un terreno fértil en las relaciones laborales establecidas con personas inmigrantes.

3. Corrientes, torrentes, avalanchas: metáforas de la otredad

Hasta aquí he revisado algunos de los cambios económicos, sociales y políticos que experimentó España a partir de su incorporación a la comunidad Europea. Vimos como las políticas y prácticas nacionales dirigidas a regular la inmigración se han configurado y evolucionan en estrecha relación con el proceso de unificación política y económica de Europa, contexto en el que España tiene una posición estratégica en la frontera sur del continente. Todos estos procesos han derivado en políticas públicas e instrumentos legislativos destinados a controlar y regular los flujos de población inmigrante. Pero también – como veremos a continuación – han dado lugar a un conjunto de representaciones y

metáforas que son determinantes para el significado que la inmigración no comunitaria tiene actualmente dentro la sociedad española.

3.1. Representaciones del inmigrante no comunitario

El concepto de representación constituye una noción fundamental de los estudios culturales. Desde ese campo de estudios Hall (1997) conceptualiza esta noción en términos de un *sistema de representaciones* a través del cual circulan interpretaciones sobre el mundo social. Así, según la propuesta de Hall, las relaciones sociales y culturales contemporáneas estarían articuladas por un denso conjunto discursivo que engloba prácticas sociales y sistemas simbólicos que producen *significados*. Es a partir de esos significados (producidos por los sistema de representaciones) que los individuos damos sentido a nuestras experiencias, interpretamos el mundo, y formamos una idea sobre nosotros mismos en el marco de los diferentes grupos sociales a los que pertenecemos. El énfasis en la representación como un elemento central en la producción de significados, tal y como lo propone Hall, puede resultar útil en el esfuerzo por indagar en torno a cómo operan los discursos y practicas sociales sobre la inmigración. Como sugiere este autor, las representaciones culturales constituyen un componente crucial de las dinámicas socioculturales, y tienen un papel decisivo en la articulación identitaria y en la evocación de imaginarios colectivos.

Existe una gran variedad de estudios dedicados a la representación social de la inmigración y de las personas inmigrantes. Por ejemplo, estudios sobre cómo se representa la inmigración en los medios de comunicación (Nash, 2005; Casero, 2004; Muñis y Igarua, 2004), en los discursos legislativos y en las políticas públicas (Ruis Sant, 2009; Calavita, 2005; Suáres-Navas, 2004; Mazzadra, 2005), o incluso en discurso académico de las Ciencias Sociales (Delgado, 1997, 2002; Santamaría, 2002, Fernández-Rufete, 2004). Todos estas aproximaciones, de forma general, apuntan a una estrecha conexión entre cómo se piensan, tratan o problematizan las actuales migraciones, y el denso conjunto de retóricas que hablan de ellas como un fenómeno inquietante y preocupante, y que sitúa a las personas que han inmigrado en una posición de déficit cultural, económico y social.

El trabajo de Santamaría (2002), por ejemplo, constituye una revisión interesante sobre cómo, a partir de mediados de los años 80 en España, la inmigración no comunitaria se transforma en lo que él identifica como una *nueva categoría social* (Santamaría, 2002, p.1). En "*La incógnita del extraño*", libro publicado a partir de su tesis doctoral, Santamaría llama la atención a la proliferación de informaciones, debates e iniciativas al rededor de la llegada e instalación de migrantes procedentes de

países externos a la Unión Europea. Todas estas dinámicas, como señala Santamaría, colocarían la inmigración no comunitaria en un primer plano de significación social.

Entre estos hechos cabría destacar, lo primero de todo, que el fenómeno migratorio en si había comenzado unos quince o veinte años antes a la gran preocupación e interés que, a finales de los años ochenta, cuando esta investigación comenzaba, se estaba despertando, y que iba tomando cuerpo en una cada vez más extensa proliferación de prácticas y representaciones / retóricas sociales que han ido haciendo de él un acontecimiento cada vez más presente en el imaginario de la sociedad española. ... El incipiente discurso sobre la “inmigración no comunitaria” en nuestro país se estaba armando con elementos que procedían fundamentalmente de la proyección del “discurso sonoro” que sobre la inmigración se anunciaba en algunos países europeos (con las referencias a la “avalancha de refugiados”, el “velo islámico”, las agresiones y atentados contra migrantes o el crecimiento electoral de los partidos nacional-populistas), de la evocación de algunas representaciones históricamente cristalizadas en el imaginario colectivo, como las del “moro” y el “negro” y, no en menor medida, de la (re)actualización de las prácticas y retóricas que se venían aplicando a algunas “minorías étnicas”, como es el caso del pueblo gitano. (Santamaría, 2002, p.3)

A partir de su reflexión en torno a las retóricas sociales, Santamaría (2002) nos invita a prestar atención a la producción de metáforas sobre la inmigración. Metáforas fitomórficas, como la del árbol con sus arraigos y desarraigos, o zoomórficas, como la de las aves, suponiendo imágenes de nomadismo y permanente movimiento, metáforas que remiten al agua (corrientes, torrentes, avalanchas) o bélicas que evocan a la invasión, la conquista, la hostilidad. Todas imágenes retóricas que invitan a mantenerse alerta ante un fenómeno que tiende al desorden y al descontrol.

La inmigración cuando se describe mediante imágenes fluentes se transforma en un fenómeno natural continuo, a veces lento, pero que nunca se detiene y que siempre puede desbordarse o desatarse. Como cualquier torrente o corriente, la migratoria entraña siempre un peligro para la sociedad por la que pasa o desemboca y, en consecuencia, habrán de tomarse precauciones, o incluso deberá evitarse. ... En resumidas cuentas, las metáforas del agua “naturalizan” el fenómeno y lo identifican (en la medida que no están “canalizadas”) con lo “irracional” (aguas no domesticadas), con la irrupción de la violencia y el caos. (Santamaría, 2002. p. 120)

En esa misma línea, pero con un enfoque diferente, Nash (2005) se dedica a estudiar las representaciones en torno a las personas emigrantes que construyen los medios de comunicación. *En Inmigrantes en nuestro espejo. Inmigración y discurso periodístico en la prensa española*, examina cómo la “otredad inmigrante” se articula en el discurso periodístico. A partir de la recopilación de una amplia selección de noticias aparecidas en prensa española durante la segunda mitad de la década de los años 90⁴, esta autora identificaría una explícita predisposición hacia discursos de alteridad de signo negativo, donde los designios “pateras”, “ilegales”, “sin papeles”, “clandestinos” y “espaldas mojadas” constituyen la tipificación más representativa en los relatos informativos sobre la inmigración que se publican en ese periodo.

Tanto las metáforas que señala Santamaría como los atributos identificadas por Nash en la prensa, constituyen figuras retóricas que no solo reproducen una determinada comprensión de la inmigración, sino que median las actitudes (aceptación o repudio) de las sociedades de acogida. Sobre ello también nos advierte Van Dijk (1997), al afirmar que la mayor parte de nuestro conocimiento social y político, así como nuestras creencias sobre el mundo, emanan de decenas de informaciones que leemos o escuchamos a diario. Es muy probable – señala este autor - que no exista ninguna otra práctica discursiva, aparte de la conversación cotidiana, que se practique con tanta frecuencia y por tanta gente como son el seguimiento de noticias en prensa y televisión. Es desde esa misma posición que Santamaría (2002) habla de la inmigración en términos de algo imaginario; como una imagen deformada y manipulada que ha arraigado profundamente en el inconsciente colectivo de los países desarrollados.

Desde hace al menos tres décadas, las opiniones públicas de esos países se han visto moldeados cotidianamente por un discurso alarmista y paranoico, frente al “peligro” la “amenaza”, la “invasión” y la “avalancha” que constituyen los hombres y mujeres inmigrantes. Todos estos nombres se utilizan de hecho como sustituto de una categoría no confesada: la de enemigo. El migrante es en cierto modo la encarnación del enemigo. Esto es fácilmente comprobable en los textos oficiales de la Unión Europea y de la mayoría de los estados miembros: la lucha contra la inmigración clandestina, la droga, la criminalidad y el terrorismo es una fórmula hoy común en el lenguaje para comparar así inmigración y formas de delincuencia. Como es moneda corriente la asimilación de la inmigración con la inseguridad, la

4 El estudio de Nash (2005) se basa en el análisis de discurso de cuatro de los principales diarios de la prensa española: *El Mundo*, *El País*, *El Periódico* y *La Vanguardia*.

violencia de los barrios periféricos, el miedo a los vecinos en los barrios pobres. (Santamaría, 2002, p. 118)

La idea de que aquel al que llamamos *inmigrante* no es una figura objetiva constituye asimismo una de las líneas de reflexión que defiende Delgado (Delgado, *et al* 2002). En consonancia con el trabajo de Santamaría, Delgado utiliza la expresión *inmigrante imaginado*⁵, con la que nos invita a pensar sobre aquello que hace de algunos merecedores del calificativo *inmigrante*. Y lo explica:

Lejos de la objetividad que las cifras estadísticas le presumen, el inmigrante es una producción social, una denominación de origen que se aplica, no a los inmigrantes reales, sino solamente a algunos de ellos. A la hora de establecer con claridad qué es aquello que hay que entender como *inmigrante*, lo primero que se aprecia es que, como decíamos, tal atributo no se aplica a todo aquél que en un momento dado llegó procedente desde fuera. En el imaginario social en vigor, *inmigrante* es un calificativo que se aplica a individuos percibidos como investidos de determinadas características negativas. El inmigrante ha de ser considerado de entrada *extranjero*, “de otro lugar”. Además, de alguna forma es un *intruso*, ya que se entiende que no ha sido invitado. ... El inmigrante ha de ser además *pobre*. El término inmigrante no se aplica nunca a empleados cualificados procedentes de países ricos, incluso de fuera de la CEE, como Estados Unidos o Japón, y mucho menos a los miles de jubilados europeos que han venido a instalarse de por vida en zonas costeras de España. Inmigrante lo es únicamente aquel cuyo destino es ocupar los peores puestos del sistema social que lo acoge. (Delgado, 2002, p. 14).

Para Delgado (2002), aquello que hace de alguien un inmigrante no es una cualidad, sino un atributo. Un atributo que se aplica desde fuera, como un estigma o un principio negativo. La entrada del inmigrante en el horizonte cotidiano supone, por ello, la irrupción persistente de lo anómalo, del intruso, de aquél que desafía la norma que le adscribe a un espacio dado. Inmigrante, ilegal o sin papeles son en definitiva nuevas formas de nombrar al que hoy encarna esa figura social controvertida – y en cierta medida subversiva - que Simmel (1977) ha llamado el extranjero. Es el otro, el forastero, una figura que es por definición ambigua y móvil, y en la cual convergen la vinculación y la no vinculación a un

5 Con la expresión “inmigrante imaginado” Santamaría y Delgado hacen una explícita referencia al concepto “comunidad imaginada” de Benedict Anderson (Anderson, 1993). Refiriéndose al contexto de los nacionalismos emergentes del siglo XIX, el clásico estudio de Benedict Anderson propone el concepto de “comunidad imaginada” como fórmula que permite desarrollar la experiencia de pertenencia a un grupo determinado que, paralelamente, genera mecanismos de exclusión de la comunidad creada (Anderson, 1993).

espacio dado. En palabras de Simmel el extranjero es el emigrante en potencia, alguien que no tiene aseguradas ni la partida ni la permanencia, y cuyo carácter distintivo es el de ser una presencia intrusa, una diferencia cercana y por eso mismo perturbadora.

4. Conclusión: discursos diferenciadores y fronteras invisibles

Entre los muchos cambios que ha experimentado la sociedad española a lo largo de los últimos 40 años, uno sin duda significativo ha sido su entrada en el circuito de migraciones internacionales como país receptor. En ese contexto, aunque los medios de comunicación comienzan a dar cabida a otras representaciones⁶ - tímidas muestras de la heterogeneidad y de los capitales sociales, educativos y simbólicos que aportan los hombres y mujeres que llegan al país bajo la etiqueta de inmigrantes – sigue siendo predominante su representación como sujetos económicos, víctimas de la desposesión y la desesperación. Otras representaciones, como podrían ser, por ejemplo, la de los inmigrantes como sujetos políticos, o incluso como sujetos biográficos, con historia y con autonomía, son raras o cuanto menos minoritarias.

Los diferentes estudios abordados señalan la persistencia de un denso conjunto de prácticas y retóricas que hacen de la inmigración – en particular aquella proveniente de países no comunitarios – un fenómeno inquietante y preocupante, y que tiende a relacionar las personas que migran con una posición de déficit, tanto material como simbólica (cultural, económico y social). Así, pese a que se reconocen y señalan avances importantes en la política migratoria española - desde el punto de vista de los derechos fundamentales de personas extranjeras no comunitarias, la bibliografía especializada tiende a ofrecer un balance negativo. Varios autores (Ruis Sant, 2009; Aya y Aragón, 2006; Calavita, 2005; Suárez-Navas, 2004) ponen de relieve el mantenimiento de un sistema que privilegia la gestión económica de los movimientos migratorios, en detrimento de una aproximación más abierta. Indican asimismo que las leyes de extranjería, en sus diferentes versiones, han tendido a estimular una estrecha vinculación entre inmigración y mercado laboral, considerando lo inmigrantes no comunitarios, sobre todo, como mano de obra destinada a cubrir sectores críticos de la economía nacional.

⁶ Sobre este tema, Suárez-Navas (2007) hace referencia a lo que llama “Medios de Comunicación de la Diáspora”: una gran variedad de revistas, programas de radio y televisión, así como páginas de Internet y Blogs producidas por y dirigidas hacia los inmigrantes. Las representaciones que producen estos medios contrastan con las figuraciones que condensan el icono de las pateras (Suárez-Navas, 2007, p.15)

Todas estas dinámicas, aunque suelen ser percibidas en su dimensión estructural, influyen la experiencia y la vida cotidiana de muchas personas. Personas que, en un sentido amplio, viven las consecuencias de estas formas de diferenciación. “Los inmigrantes son su realidad, pero también son lo que se dice y se piensa de ellos”. La frase, de Retis (2004, p. 122), sirve para recordar que todo discurso tiene también una dimensión experiencial, una dimensión que se adhiere a la vida cotidiana, y que configura tanto posibilidades de desarrollo como espacios de marginación de los diferentes colectivos sociales.

Referencias:

Actis, Walter (1998): *Inmigrantes, trabajadores, ciudadanos. Una visión de las migraciones desde España*. Madrid: Colectivo IOE.

Anderson, Benedict (1993): *Comunidades imaginadas. Reflexiones sobre el origen y la difusión del nacionalismo*. México: Fondo de Cultura Económica.

Aya, Eliseo. y Aragón, Joaquín (eds.) (2006): *Veinte años de inmigración en España. Perspectivas jurídica y sociológica [1985-2004]*. Barcelona: Fundación CIDOB.

Aya, Eliseo. y Díez Bueno, Laura. B. (2005) (coord.) *La regulación de la Inmigración en Europa*. Colección Estudios Sociales Barcelona: Fundación La Caixa.

Berger, John y Mohr, Jean [1973] (2003): *Un séptimo hombre: Un libro de imágenes y palabras sobre la experiencia de los trabajadores emigrantes en Europa*. Madrid: Huerga & Fierro.

Calavita, Kit (2005): *Immigrants at the Margins. Law, Race, and Exclusion in Southern Europe*. Cambridge: Cambridge University Press.

Casero, Andreu (2004): “Informando sobre el otro: estrategias del discurso periodístico en la construcción de la imagen de los inmigrantes”. *Sphera Pública*, 4, pp. 221-235.

Delgado, Manuel (Ed.) (1997): *Ciutat I immigració*. Barcelona: Centre de Cultura Contemporània de Barcelona.

Delgado, Manuel; Actis, Walter; Martucelli, Danilo; Palacín, Ismael; Sáez, Pedro (2002): *Exclusión*

Social y Diversidad Cultural. San Sebastián: Gakoa.

Fernández-Rufete, José (2004): "Las voces silenciadas de la inmigración. De la producción de conceptos a la sobredeterminación de las prácticas". *Sphera Pública*, 4, pp. 87-118.

García-Calabrés, Francisco (2009): *Inmigrantes en España. Claves para comprender un fenómeno mundial*. Madrid: Ediciones del Laberinto.

Hall, Stuart (1997): *Representation: Cultural Representation and Signifying Practices*. London: Sage.

Kuehn, Robert, A. (2009): "No solo turistas y jubilados. Acerca de la (invisible) presencia de inmigrantes de Europa occidental en España". En Reher, D. y Requena M. *Las múltiples caras de la inmigración en España*. (pp.21-75) Madrid: Alianza.

Mazzadra, Sandro (2005): *Derecho de fuga. Migraciones, ciudadanía y globalización*. Madrid: Traficante de Sueños.

Muñis, Carlos y Igartua, Juan. J. (2004): "Encuadres noticiosos e inmigración. Un análisis de contenido de la prensa y televisión españolas". *Revista Zer*, 16 , 6-33.

Nash, Mary (2005): *Inmigrantes en nuestro espejo. Inmigración y discurso periodístico en la prensa española*. Barcelona: Icaria.

Retis, Jessica. (2004): "La imagen del otro: inmigrantes latinoamericanos en la prensa nacional española". *Sphera Pública*, 4, 119-140.

Rius Sant, Xavier. (2009) *El libro de la inmigración en España. Historia, legislación, política y debate social desde el franquismo hasta nuestros días*. Barcelona: Almuzara.

Sampedro, Víctor (2004) "Identidades mediáticas. La lógica del régimen de visibilidad contemporánea". *Sphera Pública*, 4, 17-36.

Santamaría, Enrique (2002): *La Incógnita del extraño: una aproximación a la significación sociológica de la inmigración no comunitaria*. Barcelona : Anthropos.

Simmel, Georg. (1977): "Digresión sobre el extranjero. Estudio sobre las formas de socialización". *Revista de Occidente*, 11 (2) 716-722.

Suárez-Navaz, Liliana (2007): "La lucha de los sin papeles. Anomalías democráticas y la (improbable) extensión de la ciudadanía". En Suares-Navas, Pareja & Moreno Garcia (Eds.) *Las luchas de los sin papeles y la extensión de la ciudadanía. Perspectivas críticas desde Europa y Estados Unidos*. (pp.15-34) Madrid: Traficante de Sueños.

Suárez-Navaz, Liliana (2004): *Rebordering the Mediterranean. Boundaries and Citizenship in Southern Europe*. UK: Berghahn Books.

Van Dijk, Teun A. (1997): *Racismo y análisis crítico de los medios*. Barcelona: Paidós